



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.**

Riohacha, La Guajira, Abril diecinueve (19) del dos mil veintitrés (2023).

LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.

**Demandante: JOHN EDUARDO GARCIA VARGAS.
Demandado: AURA MATILDE CORDOBA ZABALETA.
Radicado: 44-001-31-10-001-002021-00030-00
Asunto: APLAZAMIENTO DE AUDIENCIA DE INVENTARIO Y
AVALUOS.**

Vista la nota secretarial, atendiendo que a la fecha el auxiliar de la justicia designado no aceptado el cargo para realizar el dictamen pericial decretado en audiencia celebrada el día dieciséis (16) de Marzo del 2023, lo cual resulta necesario para resolver las objeciones elevadas, el despacho ordena:

-Aplazar la diligencia de audiencia de objeciones dispuesta en el artículo 501 numeral tercero (3) del CGP, programada para el día diecinueve (19) de Abril del año en curso a las horas de las cuatro y treinta de la tarde (4:30pm) a través de la plataforma TEAMS.

-Relevar del cargo de perito evaluador al auxiliar de la justicia OSMAN GARCIA, designado en auto proferido en audiencia de inventarios y avalúos celebrada el día dieciséis (16) de Marzo del 2023.

-Designa al Arquitecto ADELCO JOSE ARREGOCES PINEDO quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia, para realizar el avalúo del inmueble ubicado en la carrera 7d # 33-22 urbanización Eurare de esta ciudad, a quien se ordena por secretaria comunicar su designación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito